

ACTA DE LA SESIÓN No. 122-CEPDTSS-2015

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles 28 de octubre del año 2015
Hora de inicio:	15H15
Hora de finalización:	17h33

a) Inicio de la Sesión.-

Se da inicio a la sesión No. 122 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta, Dra. Marllely Vásconez Arteaga, Msc. en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Ángel Rivero	Presente.
2	Mariana Constante	Presente.
3	Segundo Toalombo	Presente.
4	Nilda Mejía	Presente.
5	Mary Verduga	Ausente.
6	Beatriz García	Presente.
7	Diana Peña	Presente.
8	Cristina Reyes	Presente.
9	Alex Guamán	Ausente.
10	Gozoso Andrade	Presente.
11	Marllely Vásconez	Presente.

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 9 Asambleístas de los 11 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 122-CEPDTSS-2015.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

CONVOCATORIA No. 122-CEPDTSS-2015.- Por disposición de la Asambleísta, doctora Marllely Vásconez Arteaga, Msc., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; de conformidad a lo previsto en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8, numeral 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión Ordinaria No. 122, para el día miércoles 28 de octubre de 2015, a las 15H00, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en las calles Seis de Diciembre y Piedrahita, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum; **2.-** Lectura y aprobación del orden del día; **3.-** Comparecencia e informe del economista Carlos Marx Carrasco, Ministro de Trabajo, o su delegado (a), con el fin de que informe de conformidad a lo señalado en el artículo 52 literal ñ) de la Ley de Orgánica del Servicio Público y al Acuerdo Ministerial No. 222 que regula el "Subsistema de Selección de Personal del Sector Público", publicado en el R.O. Suplemento 383 de 26 de noviembre de 2014, lo siguiente: **3.1.-** Explique cómo se están llevando a efecto los concursos de méritos y oposición para la contratación del personal de los puestos protegidos por la carrera del servicio público; **4.-** Comparecencia e informe del licenciado Javier Romero Albán, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de la Meritocracia, con el fin de que informe de conformidad a lo señalado en el artículo 52 literal ñ) de la Ley de Orgánica del Servicio Público y al artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 222 que regula el "Subsistema de Selección de Personal del Sector Público", publicado en el R.O. Suplemento 383 de 26 de noviembre de 2014, lo siguiente: **4.1.-** Explique los parámetros de calificación de las pruebas psicométricas que son utilizados para el procedimiento de contratación mediante concurso de méritos y oposición del personal para puestos protegidos por la carrera del servicio público; **5.-** Comisión General para recibir al señor Rafael Barba, Presidente de la "Asociación de Migrantes Retornados, Voluntariado y Difusión Cultural, de la Ciudad de Ambato", de conformidad a la solicitud constante en el oficio DPC-AN-2015 de 30 de septiembre de 2015, recibido el 21 de octubre de 2015, suscrito por la señora Diana Peña Carrasco, Asambleísta por América Latina, Caribe y África; **6.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del día: Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 9 de los 11 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto del Orden del Día, se incorporan a la sesión de la comisión la señora Asambleísta Mary Verduga y el señor Asambleísta Alex Guamán.



Punto No. 3 del Orden del día: Comparecencia e informe del economista Carlos Marx Carrasco, Ministro de Trabajo, o su delegado (a), con el fin de que informe de conformidad a lo señalado en el artículo 52 literal ñ) de la Ley de Orgánica del Servicio Público y al Acuerdo Ministerial No. 222 que regula el "Subsistema de Selección de Personal del Sector Público", publicado en el R.O. Suplemento 383 de 26 de noviembre de 2014, lo siguiente: 3.1.- Explique cómo se están llevando a efecto los concursos de méritos y oposición para la contratación del personal de los puestos protegidos por la carrera del servicio público.-

En este punto la señora Presidenta de la Comisión pide a la señora Secretaria Relatora que establezca si existe presentado algún oficio de delegación por parte del señor Ministro del Trabajo y de ser así, pide que se lo de lectura (se da lectura al oficio No. MDT-DM-2015-437-OF de fecha 28 de octubre del año 2015, remitido por el señor Ministro del Trabajo).

Intervención del señor Dr. Carlos Cisneros, Delegado del Ministerio del Trabajo.- (...) es importante manifestar que para el Ministerio del Trabajo es de suma importancia el llevar a cabo los concursos de méritos y oposición para la contratación de personal, tanto así que con la presentación podremos detallar el procedimiento para ello. (...) es necesario decir que se cuenta con un banco de elegibles; de entre todas las personas que han aplicado, se elige al ganador y los restantes son denominados Elegibles Inmediatos y, como requisitos se establecen que hayan quedado entre los mejores cinco puntuados o que, siendo potencial, pase la entrevista personal; también existen los Elegibles Potenciales, y son aquellos que pasaron los méritos, pruebas técnicas y sicométricas sin estar entre los cinco mejores puntuados. (...) las etapas del concurso son: Convocatoria y Postulación, Mérito, Oposición y Declaratoria de Ganador, tendiendo presente que la Convocatoria será un requisito siempre y cuando no existan postulantes en el Banco de Elegibles. El cronograma del concurso se define de la siguiente manera: la Unidad de Talento Humano define el cronograma que tiene un límite máximo de 38 días, puede ajustarse el cronograma y extenderse hasta por 5 días más. Podemos establecer como un tema a comparar entre los anteriores cronogramas de los concursos con los que actualmente trabajamos y, podemos ver que anteriormente tomaba un tiempo de 134 días (186 días calendario) y ahora hemos logrado establecer un total de 38 días (52 días calendario), reflejando una disminución de 96 días (134 días calendario). Por otro lado podemos establecer que como tiempos mínimos y sugeridos, tenemos un número mínimo de días hábiles de 14; y, un Número de días hábiles sugerido de 38. (...) podemos establecer para su conocimiento que las Bases para el Concurso o Requerimientos del Puesto son el tener una instrucción formal, la experiencia, las Competencias técnicas y las Competencias conductuales. Dentro de la Convocatoria, entendiéndose a la etapa en que la Unidad de Talento Humano institucional planifica y realiza la difusión plena del

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

concurso; el Inicio de la Convocatoria como el momento en que se elevan las Bases del Concurso y cuya planificación es de un año máximo; la Difusión de la Convocatoria que se realiza a través de diversos medios como son la Pagina Web institucional, la Plataforma Tecnológica, Reportes para Consejos Nacionales para la Igualdad y los Reportes para Universidades, estos últimos, automáticos. Dentro de la etapa de Postulación y Mérito se entiende como Postulación a un postulante por un puesto en la Convocatoria; en el Mérito, la Unidad de Talento Humano Institucional verifica manualmente y con la plataforma interconectada; en las Pruebas de Conocimientos Técnicos, se evalúa el nivel de conocimiento técnico sobre 100 puntos y puede ser de carácter práctico o por escrito, la calificación es de 60 puntos sobre 100; las Pruebas sicométricas evalúan los comportamientos conductuales, la calificación es de 25 puntos sobre 100; la Entrevista se realiza a los cinco mejores puntuados de pruebas técnicas y sicométricas, la realizan dos técnicos entrevistadores en la que se valoran las competencias técnicas y conductuales, esta tiene una calificación de 15 puntos sobre 100. En relación a las personas con discapacidad si es un Héroe, Ex Combatiente, Autodefinición étnica, Migrante o ex migrante, se les califica con 4, 2, 2, 2 puntos respectivamente. También podemos establecer las funciones de los responsables de cada una de las áreas, entre ellas: En la Unidad de Talento Humano, el Administrador tiene como función ser el responsable directo del concurso; el Tribunal de Méritos y Oposición, declarar al ganador o declarar desierto el concurso; el Tribunal de Apelaciones, es el competente para conocer de las apelaciones a los méritos o a las pruebas técnicas. Como dato importante es necesario establecer que en el Sector Público han sido planificados 28320 concursos, fueron convocados 14130, es decir el 50% aproximadamente; fueron ganadas 5359 de un total de 299 instituciones, de ellas 190 desconcentradas.

En este punto la señora Presidenta ofrece el uso de la palabra a las señoras y señores Asambleístas y encarga la Presidencia a la Asambleísta Mary Verduga para hacer uso de la palabra.

Intervención de la Asambleísta Marllely Vásconez.- (...) tengo algunas inquietudes respecto de este tema. Sobre la experiencia.- en las reformas hechas a la LOSEP, específicamente para salvaguardar el derecho de los jóvenes, eliminamos el tema de la experiencia para poder acceder a un puesto de empleo, está bien que se pidan pasantías pero no la experiencia laboral. Por otro lado, me preocupa el tema relacionado con las pruebas.- su explicación es muy clara pero quiero saber si existe algún banco de preguntas y respuestas porque otra de las quejas que hemos tenido en la Comisión es que los jóvenes se acercan a rendir las pruebas y existen preguntas que aún después de rendir el examen, no se sabe cuál es la respuesta, en tal virtud, así sea un banco de 500 preguntas, lo ideal sería que todos los concursantes puedan acceder a las respuestas para

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

tener la certeza de que lo contestado no es condicional sino que obedecen a lineamientos ya planteados para que el concurso sea lo más transparente posible. Otro tema que me preocupa son las pruebas sicométricas.- en este punto si un postulante sobre 100 puntos saca 98, 99 o 100 y luego en las sicométricas no obtiene buenos resultados; en este caso, ¿sobre qué parámetros se realizan estas pruebas?; tienen algún dato estadístico de si las instituciones públicas están cumpliendo lo establecido por la LOSEP, específicamente en el tema de los contratos ocasionales.

Intervención del señor Dr. Carlos Cisneros, Delegado del Ministerio del Trabajo.- (...) vamos a empezar por el tema de la experiencia. Ésta no se encuentra definida como requisito en la norma de selección sino en la norma de clasificación de puestos y, el Art. 61 de la LOSEP dice que se considerarán en la clasificación de puestos, los siguientes: Requisitos de aptitud, Instrucción y Experiencia necesaria para el desempeño de puestos públicos. ¿Cuál era el problema que teníamos en la norma de selección? Que se exigía experiencia en el sector público, lo que hicimos es que en la nueva norma de noviembre del año pasado, eliminamos ese requisito y cualquier persona, incluidos los jóvenes, no requieren haber tenido experiencia en el sector público; como segunda medida redujimos lo que es el tiempo de experiencia en la norma de clasificación, antes estaba hasta los 9 años y hoy bajamos a 4 años e incorporamos la pasantía para contabilizar como experiencia. En el tema de pruebas técnicas debo decir que evidentemente una de las opciones para los postulantes es conocer un banco de preguntas y respuestas que abarque todos los temas que se requiere conocer para desempeñar un puesto, sería una opción; sin embargo, las condiciones actuales en las cuales el servicio público se encuentra, es inviable porque cada institución en sus procesos habilitantes, tienen sus puestos específicos, de tal forma que cada institución en esos puestos tendría que definir sus bancos de preguntas y para elaborar un banco de preguntas que abarque todo, se requerirá mucho tiempo, la solución es que el Instituto de la Meritocracia se encuentra elaborando un banco de preguntas que se irá perfeccionando en el transcurso del tiempo. El otro tema importante es el nivel de lo que consideramos la transparencia de los concursos, por esa razón y buscando cuidar la confidencialidad de documentación que pueda afectar el desarrollo de un concurso, hemos considerado pertinente, prohibir la difusión de las pruebas. En cuanto a los parámetros de las pruebas sicométricas debo decir que es un proyecto que se encuentra en desarrollo, sin embargo podemos comentar que se basan en parámetros técnicos que son de conocimiento generalizado en los profesionales que manejan esta materia. En cuanto al tema de la declaratoria de desierto, de acuerdo al Art. 40 de nuestra norma técnica, la declaratoria de desierto tiene que realizarse al final del proceso, es decir, se llevan a cabo todas las etapas y cuando llega a manos del Tribunal de Méritos y Oposición, previamente a declarar ganador a una determinada personas o postulante, tiene que verificar que durante el desarrollo de ese

proceso se cumplieron todos y cada uno de los requisitos establecidos en la norma y si es que se incumplió alguno, que afecte a los resultados del concurso, es decir que perjudique a una u otra persona. Sin embargo a efectos de economía procesal, el Tribunal está facultado para hacer esa declaratoria en cualquier etapa del proceso. Respecto de su última pregunta sobre cuántas instituciones públicas están aplicando, debo manifestar que el Ministerio comparte su preocupación en el sentido de que no puede ser posible que se utilicen los contratos de servicios ocasionales para actividades permanentes. Como comentaba al inicio de la exposición, en abril de este año emitimos el Acuerdo Interministerial Finanzas- Trabajo para permitir y facilitar que las instituciones creen partidas y llamen a concurso en aquellas actividades de carácter permanente que estaban siendo atendidas con contratos de servicios ocasionales; dentro de este Acuerdo Interministerial prohibimos la utilización de sobre el 20% de contratos de servicios ocasionales a las instituciones, salvo casos excepcionales y que esos casos excepcionales nos planteen un cronograma de cumplimiento del motivo que generó la excepcionalidad con vigencia hasta el 31 de diciembre de este año. De todas formas podemos proporcionar la información en los días próximos para saber que acciones hemos tomado. Consideramos que las medidas van a ser positivas en el sector público y habrá que hacer más pero los resultados hasta el 31 de diciembre nos permitirán tomar las medidas oportunamente.

Intervención de la Asambleísta Mary Verduga.- (...) luego de escuchar su explicación sobre los procesos, solo me queda una duda. Entre un concurso que se declara desierto y el llamado a otro concurso, ¿existe algún tipo de plazo a cumplir?

Intervención del señor Dr. Carlos Cisneros, Delegado del Ministerio del Trabajo.- (...) si, son 15 días desde la declaratoria de desierto a la nueva planificación; y, la planificación puede ser de hasta un año calendario.

Intervención del Asambleísta Gozoso Andrade.- (...) ustedes como Ministerio del Trabajo ¿monitorean si se cumple esto dentro de la Seguridad Social?

Intervención del señor Dr. Carlos Cisneros, Delegado del Ministerio del Trabajo.- (...) existe una limitante y es que nosotros tenemos competencia dentro de la Administración Pública Central Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva; el segundo es que no podemos sancionar sino máximo remitir a la Contraloría General del Estado para que ellos determinen responsabilidades.

Punto No. 4 del Orden del día.- Comparecencia e informe del licenciado Javier Romero Albán, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de la Meritocracia, con el fin de que informe de conformidad a lo señalado en el artículo 52 literal ñ) de

la Ley de Orgánica del Servicio Público y al artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 222 que regula el "Subsistema de Selección de Personal del Sector Público", publicado en el R.O. Suplemento 383 de 26 de noviembre de 2014, lo siguiente:

4.1.- Explique los parámetros de calificación de las pruebas psicométricas que son utilizados para el procedimiento de contratación mediante concurso de méritos y oposición del personal para puestos protegidos por la carrera del servicio público.- (...) antes la norma daba 134 días para que se realice el Concurso de Méritos y Oposición, sin embargo no se los cumplía; ahora la norma habla de muchos menos días y ha incorporado el bando de elegibles, la participación del Instituto se elimina al 100%, ya no tenemos la capacidad de hacer el seguimiento a los concursos y emitir informes favorables o no favorables. Ahora nos hemos convertido en Institución asesora y de control de méritos y oposición, no al 100% por nuestra capacidad operativa pero si de una muestra importante de los concursos y, otra fundamental donde se identifica y se deja la responsabilidad a las instituciones de la ejecución de esos concursos, son ellos quienes identifican sus necesidades en función de las normas del subsistema de clasificación de personal y de la norma del subsistema de selección de personal, por consiguiente, las Unidades de Talento Humano son quienes ejecutan los concursos. Algo que también es parte de la preocupación del Instituto es la conformación del banco de preguntas. Tengan la seguridad que ese es una de las partes débiles de los procesos, por la forma en que las instituciones están ejecutando los concursos; a partir de ello, el Instituto, desde diciembre del año 2014 firmamos dos convenios, uno con la Escuela Politécnica del Ejército para la elaboración de bancos de preguntas (26.000 ítems) que han sido validados por la propia ESPE; y otro, con la Universidad Central del Ecuador. Otro de los temas reforzados por el Instituto es que ahora tenemos una plataforma para evaluación de conocimientos técnicos, hemos mejorado la versión de la plataforma; antes teníamos la posibilidad de que haya 100 usuarios y ahora, 500 instituciones a la vez pueden ejecutar sus concursos de méritos y oposición. Actualmente la norma no prevé la obligatoriedad del uso de esa plataforma porque no tenemos todos los bancos de preguntas ni las pruebas psicométricas y, un proceso adicional en el que ha intervenido el Instituto de la Meritocracia es la instrumentalización del proceso a través de esta plataforma. Todas estas mejoras que me he permitido mencionar han permitido que el Ecuador, a través de un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, pase a una mejor posición de la que teníamos en el año 2011 (15 de 16), las acciones ejecutadas para mejorar el proceso meritocrático le ha llevado al Ecuador a posicionarse en el puesto sexto por lo implementado.

Intervención del Dr. Ernesto Chamorro.- (...) en función de las diferencias individuales todos vamos a tener un comportamiento distinto en cada uno de los puestos dentro de una organización o institución. Existen perfiles, se deben señalar las características

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

sicológicas que deben tener las personas para ocupar ese puesto y en base de esto hemos realizado dos tipos de pruebas psicológicas, a través de baremos. Estas pruebas están por terminar y nos permitirán incorporar al sector público a los mejores ecuatorianos que se presenten a un concurso. Estas pruebas no evalúan conocimientos sino competencias para ocupar algún puesto. Para terminar, los parámetros que permiten evaluar a las personas están dados por la exigencia del puesto y por las variables que manejamos en las pruebas; las pruebas no pueden ser aplicadas para cualquier tipo de puesto y para cualquier tipo de persona, estos baremos están ajustados a la realidad nacional y a la estructura ocupacional del sector público.

En este punto la señora Presidenta ofrece el uso de la palabra a las señoras y señores Asambleístas y encarga la Presidencia a la Asambleísta Mary Verduga para hacer uso de la palabra.

Intervención de la Asambleísta Marllely Vásconez.- (...) con respecto al banco de elegibles, ¿es solamente para la institución en la que concursa o también para el resto de instituciones?

Intervención del licenciado Javier Romero Albán.- (...) el banco de elegibles es solo para la institución que ha iniciado el concurso, no para el resto de instituciones. Hay que tener presente que existe el elegible inmediato y el potencial elegible. El primero se utiliza en caso de que el ganador del concurso no se posesiona o no se puede validar la información; y, los potenciales elegibles tienen una duración de hasta dos años en el supuesto de que la persona que ganó haya renunciado. Se está pensando en que el banco de elegibles podría servir para todas las instituciones.

Intervención de la Asambleísta Marllely Vásconez.- ¿Cuándo tendremos listo el banco de preguntas?

Intervención del licenciado Javier Romero Albán.- (...) las pruebas de conocimientos técnicos están listas y las encontramos en la plataforma del Instituto de la Meritocracia. Las pruebas sicométricas están avanzadas y hasta finales de noviembre se espera recibir en su totalidad validadas por cerca de 5000 servidores públicos.

Intervención de la Asambleísta Diana Peña.- ¿por qué tantos días para un concurso de méritos y oposición?

Intervención del licenciado Javier Romero Albán.- La norma anterior hablaba de 134 días y ahora hablamos de 38 días. De nuestro seguimiento hemos podido evidenciar que hay instituciones que han disminuido este tiempo, sin embargo hay que tomar en cuenta que el proceso es un proceso bastante voluminoso. Además debemos manifestar que hacemos

un control ex post a los concursos a través de la plataforma; podemos mirar los resultados y en función de inquietudes que generalmente se presentan es que podemos hacer un control ex post y recabamos esa información.

Punto No. 5 del Orden del día: Comisión General para recibir al señor Rafael Barba, Presidente de la "Asociación de Migrantes Retornados, Voluntariado y Difusión Cultural, de la Ciudad de Ambato", de conformidad a la solicitud constante en el oficio/n DPC-AN-2015 de 30 de septiembre de 2015, recibido el 21 de octubre de 2015, suscrito por la señora Diana Peña Carrasco, Asambleísta por América Latina, Caribe y África.

Intervención de la Asambleísta Diana Peña.- empiezo por agradecer a la Presidencia y a la Comisión en general por la acogida que se ha dado a la petición presentada. Los compañeros son migrantes retornados que representan a muchos migrantes de la ciudad de Ambato quienes expondrán su problemática para que dentro de nuestras competencias podamos brindar el apoyo necesario.

Intervención del señor Rafael Barba.- nosotros estamos aquí para dialogar y hacer conocer las necesidades que tiene el migrante retornado. Según movilidad humana los migrantes retornados somos entre 70.000 y 100.000 más cada una de las familias. Hemos traído puntos para hacerles partícipes. Queremos proponer que busquen o se prepare algún mecanismo para recuperar las aportaciones de los trabajadores en la Seguridad Social Italiana porque esos millones de dólares quedaron allá, no tuvimos acceso para que se nos devuelva ese dinero. Queremos continuar con nuestra formación laboral y académica, antes recibíamos cursos y formación gratuita pero ahora tenemos que pagar como cualquier otro ciudadano. Queremos obtener un bono para el migrante retornado por la desocupación con un plazo perentorio, ahora nadie nos toma en cuenta por nuestra edad, a los 35-40 años ya no nos contratan. Pedimos que sea un requisito para las empresas públicas para que en su nomina de empleados tengan al menos un migrante retornado. (...) en ese mismo sentido, los estudios, los diplomas no son revalidados, nadie nos responde donde podemos hacerlo; son este tipo de cosas que los migrantes venimos a pedir que ustedes nos ayuden. Tenemos 15 años de experiencia en enfermería y en seguridad y ahora nadie acá en el país nos presta la atención debida. Consideramos que cuando existan vacantes en movilidad humana, sea prioridad el migrante retornado porque, quienes mejores que nosotros para conocer la realidad en el extranjero. Para terminar debo recordarles que los migrantes enviamos al Ecuador desde el año 2000 al 2010, USD \$28.000'000.000; ahora les preguntamos: ¿Creen que ese pequeño detalle sirva para que el migrante retornado sea tomado en cuenta para reinsertarnos en nuestra sociedad? Les dejamos planteado y consideramos que esta reunión con su ayuda dará los frutos necesarios.

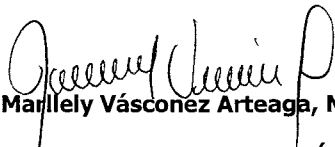
Intervención de la Asambleísta Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional.- créanme que escuchar las historias de compatriotas que están pasando momentos complejos tanto ustedes como sus familias. Muchas veces el sentir la impotencia que desde el legislativo nos corresponde otro tipo de implementación de políticas pero como parte de un proyecto político debemos ver de qué forma implementar. A través de los compañeros de la Comisión se harán los trámites necesarios para verificar que ha pasado con respecto al tema de SECAP porque no se puede capacitar a las personas y dejar de utilizarlas cuando se las necesita. Y como parte de la sesión de la Comisión pediría que se convoque a la persona que ha sido encargada de las capacitaciones para saber qué se ha hecho con la gente capacitada. Gracias a ustedes los comparecientes y gracias a los miembros de la Comisión.

Punto No. 6 del Orden del día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 17h33 la Presidenta de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN




Dra. Marilely Vásconez Arteaga, Msc.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

